

RESPUESTA OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 049-2019

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo de la Invitación a Cotizar 049-2019 que tiene por objeto la: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS

S.A.S:

PRIMERA.

“Solicitamos se sirvan de publicar el cronograma que estableció su entidad para el proceso en mención, toda vez que dicho cronograma es importante sea de conocimiento de todas las partes interesadas en participar, conocer los tiempos con los que cuentan, por ejemplo, el recibo de observaciones y, posteriormente, la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes debería ser una de las actividades estipuladas en el cronograma con su respectiva fecha y hora.”

RESPUESTA: La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de acuerdo con su régimen de contratación, el cual es especial, rige su actividad contractual con base en su estatuto y manual de contratación –Acuerdo 001 de 2018 y Resolución 097 de 2018 respectivamente-, cuerpos normativos que definieron diferentes modalidades de contratación, atendiendo o bien a la naturaleza del proceso o al valor del mismo, frente a este segundo caso, delimitó dos escenarios, la convocatoria pública, mecanismo a seguir cuando la cuantía del proceso sobrepasa los 200 SMMLV, y la invitación a cotizar, cuando el valor del proceso no supere tal tope.

En el caso sub examine, atendiendo a la cuantía del proceso se siguió el procedimiento de la invitación directa, que de acuerdo con lo normado y al procedimiento definido para el efecto, constará de ciertas características básicas, sin embargo no exige que exista un cronograma, sino que basta únicamente con el plazo para la entrega de las propuestas, sin embargo, como quiera que el plazo para expedir adendas debe ser como máximo un día antes de cada una de las etapas contractuales, se atenderán por parte de la ESE las observaciones que lleguen con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESE debe contar con un plazo razonable para dar respuesta a las observaciones planteadas por los interesados.

Así las cosas y atendiendo a lo normado por el estatuto y manual de contratación de la ESE, no se acepta la observación.

SEGUNDA:

“Revisado el anexo económico, el cual es el documento en Excel publicado por su entidad en la plataforma del SECOP, así como en su propia página web llamado “anexo técnico económico”, se observa que el listado de todos los productos que solicitan sea ofertado por los posibles proveedores, se encuentran en una larga lista y de forma individual. Por lo anterior, solicitamos a su entidad que se sirva de agrupar dichos productos por sistemas, separándolos debidamente por los elementos que conforman cada sistema. Por ejemplo, los reemplazos articulares, que sean agrupados por todos los componentes que componen un reemplazo de cadera, así como de rodilla,

RESPUESTA OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 049-2019

hombro, y así sucesivamente ya que por motivos de trazabilidad y tecnovigilancia no se pueden mezclar dispositivos de distintas marcas, por ejemplo, no puedo poner la placa con marca de un proveedor X y el tornillo de otro proveedor de marca Y. por riesgos de incompatibilidad de los dispositivos”

RESPUESTA: No se puede realizar esa agrupación, puesto que ese anexo técnico es el material que requerimos en la institución y como usted mismo refiere no puede incurrir en riesgos de incompatibilidad de dispositivos, por lo tanto ustedes deberán cotizar el material que sea compatible o del mismo proveedor.

TERCERA.

“En la página 2 del pliego de condiciones, dentro del numeral VI PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO se señala que “el oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato

SARLAFT” para lo anterior, solicito se sirvan de señalar dónde se puede encontrar este formato de SARLAFT. Pues no ha podido ser encontrado por nosotros.”

RESPUESTA: El formato de SARLAFT, deberá ser suscrito por el oferente que resulte seleccionado luego del proceso de evaluación concomitantemente con la forma del contrato.

CUARTA:

“En la página 3 del pliego de condiciones de la presente invitación a cotizar, dentro del numeral IX OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se encuentra en el numeral 4. “destinar un Stock en la institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, garantizando de esta manera la disponibilidad en tiempo real y acorde a las necesidades de la ESE.” Según lo mencionado entre comillas y subrayado, no se aclara de qué sistemas se solicita stock por lo tanto, solicitamos se sirvan de aclarar: ¿qué tipo de cirugías son las de urgencia? ¿para qué tipo de sistema se necesita que se deje un stock?.”

RESPUESTA: Se requiere un set básico de 3.5 (tornillos corticales y de esponjosa, placas 17# de caña o DCP), Set de pines de Kirschner del 0.8 al 1.8, set de Pines de Steimann del 2.0 y 2.5, Set de alambre de cerclaje, tutor tipo AO, Tutor de mano, set de radio distal de ángulo variable, también es necesario contar con motor de batería o nitrógeno con los acoples para sierras, pines, AO, jacs y llave de jacs.

Soacha, diecisiete de octubre de 2019

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Proyectó: ANA BOLENA RODRÍGUEZ ZAPATA – Salas de Cirugía
Revisó PEDRO ENRIQUE CHAVES C. – Subgerente Administrativo
Revisó DIANA VILLANI LADINO - Asesora Jurídica